



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 08 de setiembre de 2.022

Expediente N° 21.094/22

RESOLUCION N° 181-22-IEM

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la adquisición de **Materiales y Productos de Limpieza**, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por Resolución N° 145-IEM-22, suscripta por el Director del Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución CS 161/20.

Que el Acta de apertura de fojas 54, da cuenta de la presentación en tiempo y forma de 2 propuestas: PRODUCTOS QUIMICOS SALTA SRL y MASTER CLEAN S.A .

Que a fojas 55 el encargado de Compras y Contrataciones, realiza el Cuadro Comparativo.

Que a fojas 58 se realiza la Recomendación Correspondiente.

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado la Prorroga de presupuesto Res. CS. N° 430/21.

Que, a fojas 62 y 63, Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 21.104 tomó intervención, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N° 19549.

Que en consecuencia, procede dictar el Acto administrativo pertinente, con lo dictaminado por Asesoría Jurídica en el Dictamen N° 21.104

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 161/20.

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 161/20.

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Apruébese lo actuado para la Contratación Directa N° 08/22 I.E.M., realizada con el objeto de lograr la **Adquisición de Materiales y Productos de Limpieza** para este Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y toda actuación previa para cumplir la referida Contratación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquense las ofertas presentadas por:

La Firma PRODUCTOS QUIMICOS SALTA SRL , para los Items 01,02,03,05,10,11,13,14,16, 17,18,20,24,26 y 27 por un importe total de \$240.962,58 (pesos, doscientos cuarenta mil novecientos sesenta y dos c/58/ctvos.) por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por oferta conveniente en precio y calidad.

La Firma MASTER CLEAN S.A, para los Items 04,06,07,08,09,12,15,19,21,22 y 25 por un importe total de \$109.747,36 (pesos, ciento nueve mil setecientos cuarenta y siete c/36/ctvos.) por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por oferta conveniente en precio y calidad.

ARTÍCULO 3° Impútese la suma de \$350.709,94 (pesos, trecientos cincuenta mil setecientos nueve c/94/ctvos.)

Inciso 2 P.Ppal. 3 P.Pcial. 4 - \$ 128.411,20 (pesos, ciento veintiocho mil cuatrocientos once, c/20/ctvos.)



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

Expediente N° 21.094/22

RESOLUCION N° 181-22-IEM

Inciso 2 P.Ppal. 5 P.Pcial. 1 - \$ 53.999,80 (pesos, cincuenta y tres mil novecientos noventa y nueve, c/80/ctvos.)

Inciso 2 P.Ppal. 9 P.Pcial. 1 - \$ 166.198,95 (pesos, ciento sesenta y seis mil ciento noventa y ocho c/95/ctvos.)

Inciso 2 P.Ppal. 9 P.Pcial. 2 - \$ 2.099,99 (pesos, dos mil noventa y nueve, c/99/ctvos.)

Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 11

ARTICULO 4° Declarar Desierto el Items N°23, debido a que no se recibió cotización.

ARTICULO 5° Desaféctese la suma de \$49.290,06 (pesos, cuarenta y nueve mil doscientos noventa c/06/ctvos.)

Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 11

ARTICULO 6° Regístrese, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable y a las firmas adjudicatarias, a fin de que tomen la intervención que le compete y oportunamente archívese.

Prof. Julio César PAZ
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSa. - SALTA